

Quito, 27 de abril del 2020

Señores

PRESIDENTE Y ACCIONISTA COMPAÑÍA DE CODETUREC S.A.

Presente. -

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciere la Junta General de accionistas de la empresa CODETUREC SA. Y de acuerdo al Art. 321 de la Ley de compañías. Presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por los administradores de CODETUREC SA. En relación con la marcha de la compañía para el año 2019.

Quiero mencionar que he obtenido de los que administran toda la información necesaria de documentos y registros. Al mismo tiempo he revisado el estado de situación financiera de CODETUREC SA al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, el estado de patrimonio y de flujos de efectivo del periodo terminado 2019, de los cuales procedo a emitir este informe:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2019, así como las normas legales que están vigentes.
2. Se ha revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con los requerimientos de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías.
3. De las disposiciones del art. 279 de la Ley de Compañías, informo:
 - a. Durante el ejercicio económico del año 2019 no se solicitó a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere importante tratar.
 - b. Tampoco se ha propuesto la destitución de administradores de la Compañía ya que por el control interno se reconoce que no hay irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.
4. El control interno contable de CODETUREC SA ha sido suficiente para cumplir con los objetivos de este; que es de proveer a la administración la seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados; y de que las operaciones se registren correctamente de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas. (NIF para las PYMES).
5. Con respecto a mi revisión de los estados financieros, no se han identificado observaciones o circunstancias que den lugar a reportar.

Atentamente,



Carlos Gordillo Betancourt

Comisario principal

CC 1707314439